



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 138

Anuncio 3132/2025

martes, 22 de julio de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión
Tributaria**

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Badajoz

Anuncio 3132/2025

Convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos de Jefatura de Unidad y varias jefaturas de oficinas

Por la Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, (OAR) de la Diputación de Badajoz, por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso específico de méritos de los siguientes puestos de Jefatura de Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, Jefatura de Oficina de Castuera, Jefatura de Oficina de Zafra, Jefatura de Oficina de Fuentes de Cantos, Jefatura de Oficina de Talarrubias/Herrera del Duque, del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de abril 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de abril de 2025.

Vista las propuestas de nombramientos formuladas por la Comisión de Valoración constituida para proveer varios puestos de jefaturas de oficina y de unidad del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, conforme al anuncio publicado Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) el 8 de julio de 2025, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por la citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver las convocatorias de provisión de puestos de trabajos por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando a favor de:

Trabajador	Denominación del puesto	Número puesto
Flores Gómez, Ana Nieves	J. Unidad Responsabilidad Social Corporativa RSC	4966
Garrido Mesa, Francisco Javier	J. Oficina de Talarrubias/Herrera del Duque	1977
Rosario Berjano, José Ramón	J. Oficina de Zafra	4870
Rosario Berjano, Joaquín	J. Oficina de Fuentes de Cantos	732
Sánchez Caballero, Jesús Juan	J. de Oficina de Castuera	723

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, considerándose, a todos los efectos, el plazo posesorio como de servicio activo en el nuevo puesto.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a las personas interesadas y lo comunicará a la Sra. Gerenta del OAR, al Jefe de Servicio de Intervención y al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos."

Lo mandó por delegación y firma Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz. La Presidenta.- PD Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) decreto 07/06/25 (BOP 09/06/25).-Firmado electrónicamente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante el Diputado/a-Delegado/a del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación (resolución del Presidente de 3 de octubre de 2024) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor, Fernanda Rubio Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop